



Gobierno de Bolivia

Documento de proyecto

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Proyecto

BOL/FOA/57/PRP/34 – Preparación de proyectos de inversión para la
eliminación de HCFCs en el sector de espumas

Award ID: 58232
Project ID: 72270



Efecto esperado del UNDAF¹:

Para el 2010 el país habrá avanzado en la generación de capacidades para la incorporación de conocimientos, innovación y diversificación en los procesos productivos de bienes y servicios orientados al crecimiento sostenido y sustentable.

Efecto esperado del Programa de País:

El país habrá promovido una gestión integrada de la población, el territorio y el medio ambiente, con énfasis en el desarrollo local y rural.

Producto del Programa de País:

Capacidades del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales fortalecidas para el manejo de sustancias químicas y para la reducción de contaminantes, residuos y sustancias que agotan la capa de ozono.

Asociado en la implementación:

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Viceministerio de Medio Ambiente,
Biodiversidad, Cambios Climáticos y De Gestión
y Desarrollo Forestal.
Comisión Gubernamental de Ozono (COGO).

Breve descripción:

El objetivo del presente proyecto es la preparación de los proyectos de inversión o plan sectorial del sector de espumas que será parte del Plan de Manejo para la Eliminación de hidrofluorocarbonos (HCFC), (PMEH) (HPMP – por sus siglas en inglés HCFC Phase out Management Plan) en Bolivia. Los proyectos, o plan sectorial deberán:

- a) Reflejar los antecedentes y contexto del sector;
- b) Identificar las empresas del sector, las tecnologías usadas en la producción de espumas, el consumo de HCFCs por estas empresas y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos por el Protocolo de Montreal;
- c) Determinar cuáles son las tecnologías libres de HCFC más adecuadas para el reemplazo en las diferentes aplicaciones de espumas en el país, teniendo en cuenta la Decisión XIX/6 de la Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal.
- d) Con base en esto, proponer para las empresas nacionales productoras de espumas, elegibles para financiación, proyectos de conversión a tecnologías libres de HCFC, incluyendo costos incrementales a ser financiados por el Fondo Multilateral, asistencia técnica, cronograma de conversión y un sistema de monitoreo.

¹ Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en su sigla en inglés, UNDAF)



Periodo del Programa de País: 2007-2010
Componente del Programa:
Desarrollo ambientalmente Sostenible

Nombre del Proyecto: Preparación de proyectos de inversión para la eliminación de HCFCs en el sector de espumas

ID del Proyecto: BOL 72270
Duración del Proyecto: 10 meses
Fecha de inicio: Marzo 2010
Fecha de finalización: Diciembre 2010
Arreglos de Gestión: **NEX/NIM**

Presupuesto Total U\$S 50.000

Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (PNUD) U\$S 50.000

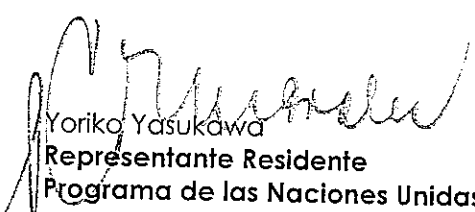
Aprobado por:


Lic. Harley Rodríguez Téllez

Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Harley Rodríguez Téllez
VICE-MINISTRO DE INVERSIÓN PÚBLICA
Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
Ministerio de Planificación del Desarrollo


Lic. María Esther Udaeta Velásquez
Ministra de Medio Ambiente y Agua


Yoriko Yasukawa
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Paz, 25 de marzo de 2010

INDICE

<u>Secciones</u>	<u>Página</u>
I. Contexto	6
1. Análisis de Situación	5
2. Estrategia	7
3. Arreglos de Gestión	9
3.1. Marco Institucional Propuesto	9
3.2. Preparación de los Proyectos de Inversión de Espumas	9
4. Monitoreo y Evaluación	10
5. Contexto Legal	10
II. Marco de Resultados y Recursos del Proyecto	14
III. Presupuesto Global	15
IV. Plan Anual de Trabajo 2010	16
V. Plan de Monitoreo	17
Anexo 1. Planilla de análisis y monitoreo de riesgos	18
Anexo 2. Matriz de monitoreo y evaluación del Plan Anual de Trabajo	19
Anexo 3. Plan de Adquisiciones	20
Anexo 4.	21



ACRÓNIMOS

CFC	Clorofluorocarbono
HCFC	Hidroclorofluorocarbono
HPMP	HCFC Phase-out Management Plan
PMEH	Plan de Manejo para la Eliminación de HCFC
HFC	Hidrofluorocarbono
AI	Agencia de Implementación
ACM	(Sistemas) Aire Acondicionado Móvil
IDM	Inhalador de Dosis Medida
FML	Fondo Multilateral
PAO	Potencial de Agotamiento de Ozono
SAO	Sustancias Agotadoras de Ozono
PMR	Plan de Manejo de Refrigerantes
TPMP	Plan de Eliminación Total del Consumo de CFC (de sus siglas en inglés "Terminal Phase-Out Management Plan)



I. CONTEXTO

1. Análisis de la situación y problema a abordar

Bolivia ratificó el Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal, así como también las enmiendas de Londres, Copenhague y Montreal quedando pendiente la adhesión a la enmienda de Beijing.

Desde el año 1993 la Unidad Nacional de Ozono de Bolivia (Comisión Gubernamental del Ozono (COGO) desde 1996) con el apoyo del PNUD y otras agencias de implementación, a través de una serie de proyectos para la reducción y eliminación de las Sustancias Agotadoras del Ozono (SAO), desarrolla el Programa Nacional para la Reducción Gradual del Consumo de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (llamado también "Programa País – Ozono Bolivia"). Este programa tiene por objetivo dar cumplimiento a los compromisos asumidos en relación al Protocolo de Montreal.

Las metas que establece el Programa País y el Protocolo de Montreal, incluyendo el congelamiento del consumo de CFC en 1999, la reducción del 50% y 85% de su consumo de CFC en el año 2005, y el 2007 respectivamente se cumplieron.

Actualmente nos encontramos ante el nuevo desafío del Protocolo de Montreal consistente en la eliminación acelerada de los hidroclorofluorocarbonos – más conocidos por su sigla HCFC – sustancias que no solamente agotan la capa de ozono, sino que también contribuyen al calentamiento global, incorporándose de esta manera compromisos relativos al cambio climático.

La 19ª Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal celebrada en Septiembre de 2007, mediante la Decisión XIX/6, adoptó el ajuste de plazos anteriormente fijados para la eliminación gradual de los HCFCs. El primer control consiste en el congelamiento de la producción y consumo de los HCFCs que sería a partir del 1º de enero de 2013, a nivel de la Línea de Base (promedio de niveles de 2009 y 2010). La segunda medida de control es la reducción del 10% de los niveles de Línea de Base. La decisión asimismo encomendó al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral que preste asistencia a las Partes en la preparación de los Planes de Manejo para la Eliminación de HCFC.

La 54ª Reunión del Comité Ejecutivo de Abril de 2008, mediante la Decisión 54/39, adoptó las directivas para la preparación de los Planes de Eliminación de HCFC. Estas directivas disponen el marco indicativo y el contenido de los Planes de Eliminación de HCFC, basadas principalmente en directivas anteriores desarrolladas y llevadas a cabo para el Plan de Eliminación Total (TPMP) (RMPs/TPMPs/SPPs/NPPs). La decisión comprende los siguientes elementos claves:

- a) Adopción de un enfoque basado en diferentes etapas para la implementación de los Planes de Eliminación de HCFC en el contexto de una estrategia nacional general. La primera etapa se refiere al cumplimiento del congelamiento en 2013 y las metas de reducción para 2015. La segunda etapa estará enfocada a la eliminación de HCFC para cumplir con las futuras metas de reducción.
- b) Compromisos para lograr las metas fijadas para 2013 y 2015 a través de los acuerdos basados en el desempeño.



En aquellos países donde haya más de una agencia de implementación, deberá designarse una agencia principal que coordine el desarrollo general de los Planes de Eliminación de HCFC.

Para asistir a Bolivia en la preparación de su HPMP, GTZ será la agencia líder y el PNUD será la agencia de cooperación en la ejecución del Plan de Manejo para la Eliminación de HCFC. La GTZ recibió la aprobación de fondos para la preparación de los proyectos de inversión para la eliminación de los HCFC en la 55ª Reunión del Comité Ejecutivo celebrada en julio de 2008 y el PNUD recibió en la 57ª Reunión del Comité Ejecutivo en abril de 2009 la aprobación de fondos para la preparación de los proyectos de inversión en el sector de espumas.

2. Estrategia

La preparación del Plan de Manejo para la Eliminación de HCFC o HPMP significará la realización de las siguientes actividades generales:

- Reunión inicial entre la COGO (Unidad Técnica o UT), el Experto Nacional y el Experto Internacional.
- Recolección de datos
- Análisis de datos.
- Integración de la estrategia escogida para el sector de espumas en el contexto de la estrategia general del HPMP.
- Preparación del borrador del documento
- Finalización de la propuesta para presentación a la Secretaría del Fondo Multilateral (puede ser al mismo tiempo que el HPMP completo o en un momento diferente)

Actualmente se encuentra en preparación un documento con las directivas del HPMP que asistirá a todos los actores involucrados a través del proceso de preparación de los proyectos de inversión de espumas para reunir los datos relevantes, preparar las estrategias y redactar el documento, incluyendo la solicitud de fondos.

a) Reunión Inicial

La reunión inicial entre COGO, el Experto Nacional y el Experto Internacional indicará el comienzo de actividades relativas para la preparación de los proyectos de inversión de espumas. Los resultados esperados de esta reunión serán definir los roles y responsabilidades de los diversos actores, desarrollo y definición de los términos de referencia para las actividades y el personal, definición de los planes de trabajo para las diferentes actividades y desarrollo de formatos y plantillas para la recolección de datos y presentación de informes. Será importante que las actividades definidas estén coordinadas con las actividades que tienen lugar para la preparación del HPMP para evitar duplicidades y aprovechar posibles sinergias.

c) Recolección de Datos

La recolección de datos sobre perfiles industriales, líneas de base, consumo, etc., se llevará a cabo con los diferentes sectores consumidores de HCFC, a través del equipo de investigación constituido por expertos nacionales del sector de Refrigeración y Aire Acondicionado y demás expertos nacionales. Esta tarea implicará diseñar cuestionarios adecuados y desarrollar formatos para recoger la información y datos relevantes. Los datos recolectados serán chequeados en forma cruzada y verificados por el Oficial Nacional de Ozono y el Experto Nacional de la UT en términos de elegibilidad legal de acuerdo con la normativa local.



d) Análisis de Datos

El análisis de datos comprenderá, pero no estará limitado necesariamente, a la clasificación de datos en base al consumo actual y pasado de HCFC por empresa, sector, sub-sector y aplicación, lista de usuarios de HCFC diferenciados por sector/sub-sector, datos sobre la primera y segunda conversión por sector/sub-sector, datos de antecedentes (producción, según el caso), consumo y exportación por sector/sub-sector, tendencias de incremento proyectado hasta 2009/10 y las reducciones requeridas del consumo de HCFC para cumplir con el congelamiento en 2013 y reducciones en 2015, por sector/sub-sector.

e) Integración de la estrategia escogida para el sector de espumas en el contexto de la estrategia general del HPMP

El impacto estimado de este proyecto se incluirá en las discusiones de la COGO, las agencias involucradas y los principales actores del HPMP (aduanas, sectores de Refrigeración, Aire Acondicionado y Espumas, los principales importadores de HCFCs, y otros) para el desarrollo de estrategias orientado hacia el cumplimiento del congelamiento del consumo de HCFCs en 2013 y la reducción en 2015.

f) Preparación del documento de propuesta

Con base en la información recolectada y analizada, se preparará la propuesta para el sector. La propuesta tendrá un valor de HCFCs a ser eliminados mediante el proyecto para contribuir al cumplimiento del congelamiento en 2013 y la reducción en 2015 con respecto a los niveles de la línea de base (promedio de 2009 y 2010).

h) Finalización de la Propuesta del HPMP

La COGO revisará el documento final conteniendo los comentarios recibidos en los talleres mantenidos con los actores involucrados para finalizar el documento. La propuesta final será enviada al gobierno para su endoso para ser presentada finalmente ante el FML a través del PNUD.

Calendario/Seguimiento de Hitos para la Preparación de los proyectos de inversión de espumas

Durante la aprobación de la presente propuesta por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, el calendario manejado consistía en 7 meses de preparación durante el 2009 más un período necesario de 14 semanas previo a la presentación al Comité Ejecutivo en Noviembre de 2009. Actualmente se prevé su presentación para la reunión del Comité Ejecutivo en una fecha posterior.

HITOS/CALENDARIO (meses)	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
Inicio de actividades del proyecto	X						
Constitución del equipo	X						
Recolección de datos	X	X	X				
Recopilación y análisis de datos				X	X		
Preparación del borrador de la propuesta e integración en la estrategia del HPMP					X	X	
Consultas con actores involucrados						X	
Finalización y presentación							X



3. Arreglos de Gestión

El proyecto será implementado bajo la modalidad de Ejecución/Implementación Nacional (NEX/NIM) por la Comisión Gubernamental de Ozono de Bolivia (COGO) y su Unidad Técnica. La COGO, será el asociado en la implementación, responsable de la ejecución del proyecto y de los resultados del mismo.

El PNUD prestará apoyo a la COGO para asegurar un proceso efectivo y fluido para la preparación de los proyectos de inversión de espumas o plan sectorial si se decide agruparlos. La Unidad del Protocolo de Montreal (MPU) en PNUD Nueva York proveerá de asistencia técnica internacional al proyecto. El PNUD también asistirá en las comunicaciones para consultas y aclaraciones con la Secretaría del FML sobre las directivas y el proceso de preparación de los proyectos de inversión de espumas a fin de facilitar una preparación efectiva y en la respuesta a los comentarios sobre el HPMP por parte del FML/Comité Ejecutivo.

3.1. Marco Institucional Propuesto

El marco institucional para la preparación de los proyectos de inversión de espumas será el mismo utilizado para la preparación del HPMP, ya que la estrategia del sector de espumas es un componente de este. En el anexo 4 se adjunta el organigrama de la Comisión Gubernamental del Ozono, en el mismo que se muestra la Unidad Técnica que se hará cargo de la elaboración del HPMP, en el que se incluye el trabajo del Consultor Nacional experto en el sector espumas. (para consideración).

3.2. Preparación de los proyectos de inversión de espumas

a) Preparación de los proyectos de inversión de espumas por la Unidad Técnica

La estructura de la implementación estaría comprendida por el Oficial Nacional de Ozono asistido al menos por un profesional, varios profesionales sectoriales y un funcionario administrativo. La UT tendría las siguientes responsabilidades claves:

- Responsabilidad operacional para la implementación de actividades en la preparación de los proyectos de inversión de espumas con la asistencia de la Agencia de Implementación (con posibilidades de que dichas tareas continúen también durante la fase de implementación).
- Interactuar con las empresas beneficiarias de los diferentes sectores.
- Gestionar la participación de las empresas y organizar las actividades de eliminación/conversión a nivel de empresas (durante la implementación)

La Oficina del PNUD garantizará que en todas las contrataciones de consultores, órdenes de compra y contrataciones de servicios de empresas, se cumplan con las normas y procedimientos aplicables. Asimismo, el PNUD proveerá adelantos de fondos al proyecto para la realización por parte del proyecto de compras y pagos menores, realizará pagos directos solicitados por el proyecto y mantendrá la contabilidad y control financiero general del proyecto.

El PNUD recibirá y administrará los fondos del proyecto de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se mantendrá en custodia del PNUD hasta su disposición final al terminar el proyecto. Los fondos del proyecto estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos internos



y externos de auditoria establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

Para los pagos correspondientes a compras y contrataciones en el marco del proyecto, la COGO actuará como Agente de Retención del IVA.

El PNUD, a través de la oficina de país será responsable de brindar asistencia al organismo asociado en la implementación para obtener los resultados previstos y de la administración financiera de acuerdo a la modalidad de operación determinada.

La oficina de país del PNUD recibirá por concepto de servicios de gestión (GMS) el 3% del monto total, que serán aportados por fuera del presupuesto del proyecto. El PNUD recibirá además el costo por los servicios de apoyo a la implementación (ISS) que se generen por la ejecución del proyecto, de acuerdo a la Lista Universal de Precios (UPL) del PNUD.

Las actividades del proyecto serán monitoreadas y evaluadas de acuerdo a los procedimientos PNUD. La Unidad de Políticas y Programa del PNUD realizará un monitoreo permanente de la marcha del proyecto, y solicitará informes de avance del Proyecto, así como el Informe Final, una vez culminada la ejecución del mismo.

4. Monitoreo y evaluación

El monitoreo y la evaluación del Proyecto se desarrollará de acuerdo con las políticas y procedimientos de Programación del PNUD, a través de los siguientes instrumentos:

- Registro y monitoreo de los riesgos del Proyecto, verificando las condiciones externas que puedan afectar su implementación.
- Monitoreo del Plan Anual de Trabajo

El Coordinador del Proyecto elaborará un Informe Anual que será compartido con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de organismo nacional de coordinación. Asimismo, elaborará informes de avance semestral y trimestral financieros.

Dicho Informe podrá ser objeto, durante el cuarto trimestre del año, de una revisión anual conjunta entre el Asociado en la Implementación, la OPP y el PNUD, con el propósito de analizar el progreso hacia la obtención de los productos, su relación con los efectos esperados, así como la revisión del Plan Anual de Trabajo para el año siguiente.

Al término del Proyecto, el Coordinador elaborará un Informe Final, que será sometido a consideración del organismo nacional de coordinación y del PNUD.

5. Contexto legal

El presente Documento de Proyecto constituye el instrumento al que hace referencia el Artículo 1, numeral 1, del Acuerdo (en adelante el Acuerdo) entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante las Partes), firmados por las partes el 31 de octubre de 1974 y en la carta reversal VREI-DGOEI-085/99/3378 de fecha 23 de abril de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Para los fines del acuerdo básico de asistencia, por organismo del Gobierno se entenderá al Organismo de Ejecución del País Huésped que se describe en dicho acuerdo.



Las formas de asistencia y los servicios de apoyo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) ofrece al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de un proyecto de cooperación técnica en las diversas áreas de desarrollo social, económico y tecnológico, incluso los prestados con financiamiento de otras fuentes distintas al PNUD que fueren aprobados expresamente por ambas Partes, son aquellas formas enumeradas en el artículo II del Acuerdo así como los servicios comprendidos en el punto 2.

A los efectos de este Documento de Proyecto, cabe entender que: I) la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que asesora al Gobierno en todos los aspectos atinentes a la asistencia técnica ofrecida al país, es el Organismo de Cooperación del Gobierno del Acuerdo y el canal oficial de todo lo vinculado a la administración y ejecución de las políticas de la Cooperación Técnica brindadas al Gobierno, a través del PNUD, conforme lo estipula dicho Acuerdo. Es asimismo, el organismo encargado de coordinar el relacionamiento entre los organismos internacionales oferentes y los organismos públicos y organizaciones privadas demandantes de cooperación así como de difundir los programas y determinar las áreas, sectores y temas prioritarios para actividades de cooperación técnica internacional. II) el Organismo Nacional de Ejecución acordado con el Gobierno para este proyecto es el que aparece identificado como tal en la carátula de este instrumento; y III) el Ministerio de Relaciones Exteriores es el canal oficial del Gobierno para todo lo relacionado a temas de privilegios e inmunidades que puedan originarse con motivo de la aplicación por parte del PNUD del presente instrumento, conforme lo estipula el Artículo 1, numeral 3, del Acuerdo antes relacionado.

En materia de responsabilidades, inmunidades y privilegios del PNUD, son aplicables, además de lo dispuesto en el numeral 1 precedente, las normas del artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y las de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas aprobada el 13 de febrero de 1946 y ratificada por el decreto ley 15.482 de 9 de noviembre de 1983.

En las contrataciones de bienes y servicios que otorgue el PNUD a solicitud del Organismo Nacional de Ejecución o éste último en cumplimiento del presente Documento de Proyecto, regirán las normas y procedimientos vigentes del PNUD de acuerdo a sus Manuales de Programación, Financiero y de Administración, así como las disposiciones establecidas de común acuerdo entre el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Representante Residente del PNUD en el marco de dichas normas y procedimientos del PNUD.

Salvo expresión concreta en contrario en el presente Documento de Proyecto regirán las siguientes normas:

- a) - El Coordinador del Proyecto tendrá como cometido gerenciar las actividades determinadas en el Documento de Proyecto, debiendo lograr los resultados esperados conforme al cronograma establecido. Durante la ejecución tendrá las atribuciones suficientes para actuar en nombre del Organismo Nacional de Ejecución. A tal efecto, deberá aplicar en lo pertinente las normas y procedimientos vigentes del PNUD en materia de ejecución nacional y sus sucesivas modificaciones que hubieren sido notificadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Salvo que el presente Documento de Proyecto exija alguna autorización especial o establezca algún límite, el Coordinador del Proyecto estará autorizado expresamente para:



- i. Hacer efectivas todas las solicitudes de desembolsos y de contrataciones previstas en el Proyecto, con exclusión de la referida a su propia contratación la que deberá ser firmada por el jerarca máximo del Organismo Nacional de Ejecución. En el caso de los arrendamientos de servicio, dejará expresa constancia del rendimiento del personal contratado, así como de la observancia de los términos de la declaración jurada. En el caso de los arrendamientos de obra deberá controlar la calidad del producto entregado y las demás condiciones de ejecución contratadas.
- ii. Rendir cuentas de los fondos de anticipos recibidos así como de los bienes, servicios y personal contratados para la ejecución del Proyecto.
- iii. Aplicar en la ejecución del Proyecto la normativa vigente del PNUD en lo relativo a adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios, pagos directos, auditoría y rendiciones de cuentas.

b)- Los fondos transferidos al PNUD en aplicación de compromisos de financiamiento del Proyecto ya sean aportados, total o parcialmente, por el Gobierno o por una fuente externa al mismo, incluidos los provenientes de préstamos o donaciones - serán administrados conforme a las reglas, procedimientos y regulaciones aplicables por el PNUD. La recepción de cada transferencia por el PNUD señalará la oportunidad en que tales fondos quedan sujetos a dicha normativa así como determinará el tipo de cambio de Naciones Unidas que el PNUD aplicará para convertir en dólares americanos los importes transferidos en otra moneda. Los anticipos de fondos entregados por el PNUD en cumplimiento del Proyecto continuarán sujetos a las reglas, procedimientos y regulaciones del PNUD.

c) - El Proyecto será supervisado, evaluado y auditado conforme a las normas, procedimientos y regulaciones establecidos por el PNUD. Dicha normativa es aplicable con prescindencia que la auditoría sea realizada por las propias autoridades públicas competentes o por empresas auditoras independientes contratadas al efecto. Las Rendiciones de Cuentas de los anticipos de fondos así como de la aplicación de los fondos con cargo al Proyecto serán realizadas en la forma y modalidades establecidas por el PNUD.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- a) Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- c) Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.



CLAUSULA FINANCIERA

En caso de que el Administrador convenga en aceptar el pago de una contribución en una moneda distinta del dólar de los EE.UU, la contribución se asentará en libros teniendo en cuenta toda pérdida o ganancia debida a diferencias cambiarias, a menos que, en el caso de una pérdida, la parte contribuyente esté dispuesta a reembolsarla.



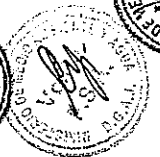
II. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

Objetivo Inmediato: El objetivo del proyecto es la elaboración del Plan de Manejo para la Eliminación de HCFC en Bolivia		Resultados	
Producto	Actividades planificadas	Insumos	Resultados
1. Preparación de los proyectos de inversión para la eliminación de HCFCs en el sector de espumas en Bolivia	Contratación de expertos nacionales e internacionales para la elaboración del Plan.	Expertos nacionales e internacionales	Borradores del Plan redactados
	Recolección y análisis de datos, a través de talleres y visitas a empresas.	Expertos nacionales	Información recolectada y analizada
	Integración de la estrategia escogida para el sector de espumas en el contexto de la estrategia general del HPMP	Organización, coordinación, y logística para reuniones con agencia y actores relevantes.	Reunión con agencia y actores relevantes realizada; determinación del impacto en reducción de HCFCs de los proyectos de espumas, y definición del momento más adecuado para la presentación de los proyectos de espumas.
	Elaboración de propuesta, consultas con actores y finalización	Organización de reuniones con consultor nacional e internacional, materiales, documentación.	Propuesta elaborada, consultas realizadas. Proyectos de inversión de espumas completados y sometidos al Fondo Multilateral para aprobación.



III. PRESUPUESTO GLOBAL

Productos esperados	Actividades planificadas	Insumos	Número de cuenta	Fuente de fondos	Donante	2009	2010	Presupuesto total
1. Preparación de los proyectos de inversión para la eliminación de HCFCs en el sector de espumas en Bolivia	Contratación de expertos nacionales e internacionales para la elaboración del Plan para las siguientes labores: <ul style="list-style-type: none"> Recolección y Análisis de Datos, a través de talleres y visitas a empresas Integración de la estrategia escogida para el sector de espumas en el contexto de la estrategia general del HPMP Elaboración de propuesta, consultas con actores y finalización 	Consultores Nacionales	71300	63030	MFL	0	16000	16000
		Consultores Internacionales.	71200	63030	MFL	0	30000	30000
		Viajes locales	71600	63030	MFL	0	4000	4000
		Varios (costos operativos)	74500	63030	MFL	0	0	0
	TOTAL PROYECTO					0	50000	50000



IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO: 2010

Producto del Programa de País	PRODUCTO ESPERADO	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	CALENDARIO TRIMESTRAL				Socio responsable	Fuente de Fondos	Donante	Partida Presupuestaria	Importe
			T1 US\$	T2 US\$	T3 US\$	T4 US\$					
Capacidades del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales fortalecidos para el manejo de sustancias químicas y para la reducción de contaminantes, residuos y sustancias que afectan la capa de ozono.	Preparación de los proyectos de inversión para la eliminación de HCFCs en el sector de espumas en Bolivia	Contratación de consultores nacionales internacionales para la elaboración del plan	0	8.000	8.000	0	COGO	63030	MLF	71300 Consultores Nacionales	16.000
			0	15.000	15.000	0	COGO	63030	MLF	71200 Consultores Internacionales	30.000
			0	2.000	2.000	0	COGO	63030	MLF	71600 Viajes	4.000
			0	0	0	0	COGO	63030	MLF	74500 Varios	0
TOTAL			0	25000	25000	0				50000	



V. Plan de Monitoreo

Se realizará sobre la base de lo mostrado en el siguiente cuadro:

Objetivo inmediato	Línea de Base	Metas anuales	Indicadores	Medios de verificación

Productos	Línea de base	Metas anuales de producto	Indicadores	Medios de verificación
I		Año 1		
		Año N		
N		Año 1		
		Año N		



Anexo 2. Matriz de monitoreo y evaluación del Plan Anual de Trabajo

Nombre y N° del Proyecto:

PRODUCTOS DEL PROYECTO ESPERADOS Y META PARA EL AÑO (En el caso de que el logro del producto exceda el año)	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	STATUS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (totalmente, parcialmente o no completada)	ADELANTO HACIA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS DEL CP
1					
2					
N					

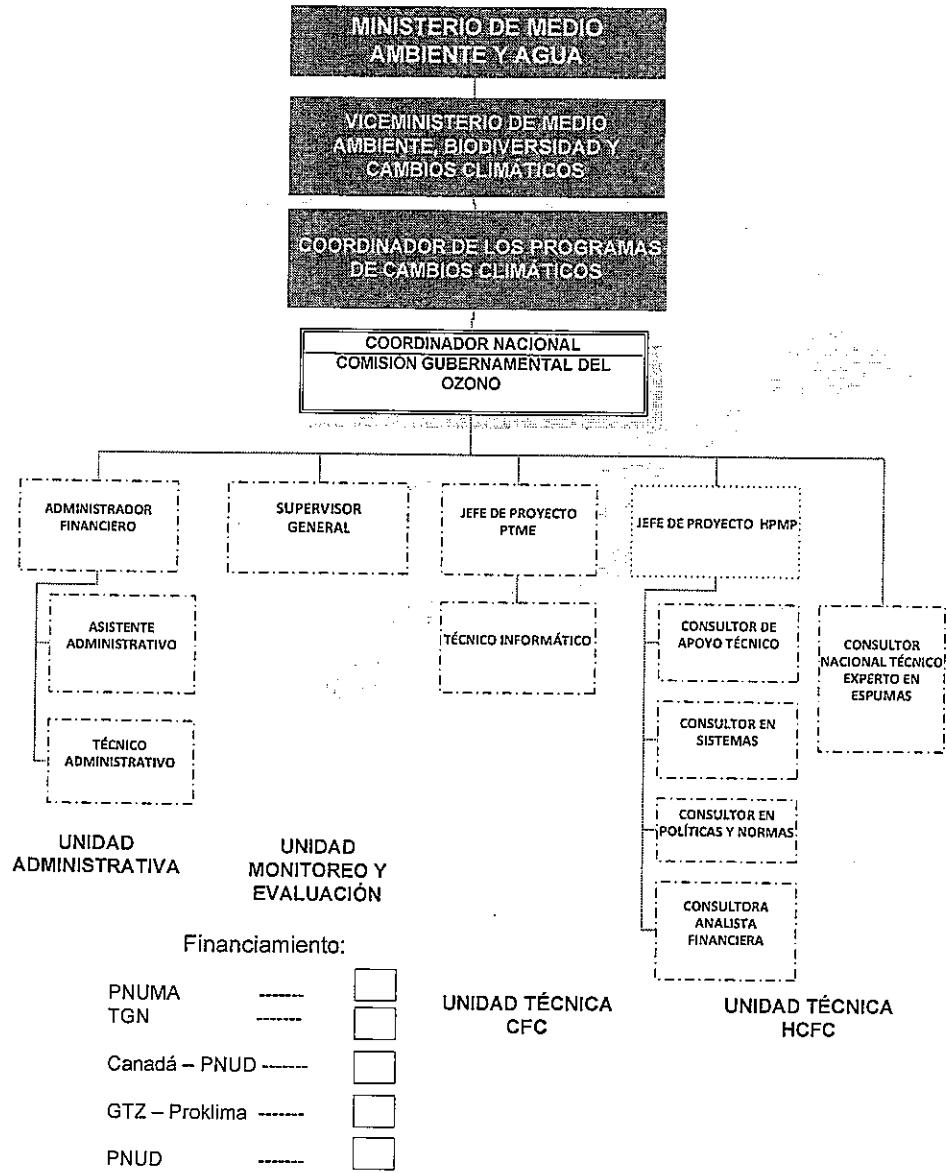


Anexo 3. Plan de Adquisiciones

Actividad indicativa	Adquisición de Bienes/	Contratación de servicios		Realización del proceso		Monto estimado (U\$) 2009	Monto estimado (U\$) 2010	Fecha estimada de realización del Proceso
		Cónsul-tores indiv.	Empre-sas cónsul-toras	PNUD	Asociado Implementación			
Objetivos/Productos				PNUD	Asociado Implementación			



Anexo 4





Annual Work Plan

Bolivia - La Paz

Award Id: 00058232

Award Title: Preparacion HCFC en el sector de espumas

Year: 2010

Report Date: 12/5/2010

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00072270	Preparacion HCFC en el sector	Preparacion de proyectos H			BOL-Viceministerio de Medio Am	63080	MPU	71200	International Consultants	30,000.00
					BOL-Viceministerio de Medio Am	63080	MPU	71300	Local Consultants	16,000.00
					BOL-Viceministerio de Medio Am	63080	MPU	71600	Travel	4,000.00
TOTAL										50,000.00
GRAND TOTAL										50,000.00